INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 – ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD. ID N° 353.917.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 – ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD. ID N° 353.917.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 353.917.
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 09/11/2018.
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- MULTIMERC S.R.L.
- KUATIAPO S.A.
- PAPELERA GUAIRA S.A.
- GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO.
- DALMI SRL.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la Adenda N° 1

4. Acto de Apertura:

Por Acta de Apertura N° 01 se informa que en fecha 15 de noviembre del año 2018, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO SEDECO CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 353.917**, participan del llamado las siguientes empresas:

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SEDECO - OPC

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ	Gs. 10.200.000
2	MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	Gs. 11.996.000

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Cantidad de hojas
FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	18
MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	12

Se deja constancia de cuanto sigue:

1) Las ofertas pasan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su examen, análisis y calificación.

5. Verificación de la documentación presentada:

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

ANEXO E – Documentos de la Oferta:		FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ RUC N° 4211898-0	MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO RUC N° 1198902-5
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a)	Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SEDECO

b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO CUMPLE	CUMPLE

(*) Con respecto al documento solicitado en la Carta de Invitación ANEXO E – Documentos de la Oferta. II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas: c) *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*, el oferente FUSION EMPRENDIMIENTOS DE YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ, no presento el documento mencionado conjuntamente con la oferta. No obstante, teniendo en cuenta el *carácter formal* del mismo y en virtud a lo establecido en el **Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se ha cursado NOTA UOC N° 064/2018 solicitando cuanto sigue: "*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*" *(...)*

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEDECO

Que, en respuesta a la solicitud realizada, mediante Nota de fecha 20 de noviembre del corriente, por Mesa de Entrada Nº 3033/18, el Oferente en cuestión remite el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42775167500 **emitido en fecha 19 de noviembre de 2018**, por ende con fecha posterior a la fecha de presentación y apertura de sobres establecida para el presente proceso que tuvo lugar el día **15 de noviembre de 2018**.

En ese sentido, cabe destacar lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: c) **Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y **contratación directa,** al momento de: **1 La presentación de las ofertas…".***

El "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.* ***En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta***". (Negritas y subrayados son nuestros)

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, se concluye que la oferta presentada por el oferente **FUSION EMPRENDIMIENTOS de YENY OVIEDO VAZQUEZ** no reúne todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, inc. c) del Anexo E, del llamado de referencia y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

6. Calificación Legal. Prohibiciones De los Incs. A) Y B) del Artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del	No se observan registros

Abg. Lorena Villagra
Jefe de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

inciso "a" del Artículo 40.	
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se visualizan registros (*)

(*) En atención a la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en la Carta de Invitación se ha verificado el vínculo de los sujetos que han podido ser individualizados en el marco del presente llamado, en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Como resultado se ha corroborado que la señora Yeny Griselda Oviedo Vázquez figura con vínculos INACTIVOS en los datos del SINARH en el año 2012, la misma se desempeñaba como Personal Contratado de la Presidencia de la Republica. Por tanto, a la fecha no cuenta con vínculos activos en el SINARH, motivo por el cual se encuentra eximida de la prohibición previste en el ART 40 de la ley 2051/03.

7. Evaluación Técnica de las Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 61. Método de evaluación**. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta* ***y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*** (Negritas y subrayados son nuestros)

Capacidad técnica:

FACTORES	MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO
1. Si no se observa en el embalaje que el producto ofertado que el 100% de las fibras del papel son procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, el oferente deberá presentar una Declaración jurada donde manifieste que este requisito cumple el producto ofertado. En caso de dudas se requerirá al oferente la certificación FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.	*CUMPLE*
2. No se observa en el embalaje que el producto ofertado es papel alcalino, el oferente deberá presentar con su oferta, una declaración jurada del Fabricante. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.	*CUMPLE*

Experiencia:

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

FACTORES	MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO
1. Que cuente como mínimo 2 (dos) años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Copias de Notas o certificados de entrega de productos iguales o similares a empresas públicas o privadas en el ramo de comercialización de resmas de papel de los últimos dos años (2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen al menos el 50% del monto total de su oferta.	CUMPLE

- **MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO**

ITEM N° 1: CUMPLE. Presenta Constancia de Apertura de Negocios en la SSET (Foja 8 y 9) y patente municipal al día (foja 11).

ITEM N° 2: CUMPLE. Presenta Certificado de la Empresa Mba'apo (foja 10) y Certificado de Delfín Ind. & Com. (Foja 12)

8. Anexo E – V. Otros Documentos

FACTORES	MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO
1. Que cuente como mínimo 2 (dos) años (2016-2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Copias de Notas o certificados de entrega de productos iguales o similares a empresas públicas o privadas en el ramo de comercialización de resmas de papel de los últimos dos años (2016-2017).	CUMPLE

9. Análisis del Precio Ofertado.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. *que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…*"

No se ha solicitado documentos referentes a desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

10. Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Las ofertas presentadas no ofrecen productos de origen nacional motivo por el cual no aplica el mencionado criterio.

11. **Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:**

FUSION EMPRENDIMIENTOS de YENY GRISELDA OVIEDO VAZQUEZ: (NOTA UOC N° 063/2018)

- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
- *Copias de Notas o certificados de entrega de productos iguales o similares a empresas públicas o privadas en el ramo de comercialización de resmas de papel en los últimos dos años (2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen al menos el 50% del monto total de su oferta.*
- *Remitir EMBALAJE O DECLARACION Jurada donde manifieste que el producto cumple con el requisito: 100% de las fibras del papel son procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes.*

- *Presento todos los documentos solicitados. Los mismos fueron ingresados a través de Mesa de Entrada SEDECO N° 30336/18.*

MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO: (NOTA UOC N° 064/2018)

- *EMBALAJE O DECLARACION Jurada donde manifieste que el producto cumple con el requisito: 100% de las fibras del papel son procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes.*

- *Presento todos los documentos solicitados. Los mismos fueron ingresados a través de Mesa de Entrada SEDECO N° 3038/18.*

12. **Conclusión y recomendación.**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 – ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD. ID N° 353.917,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

MATSO IMP.- EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO RUC N° 1198902-5	**Gs. 11.996.000** **(Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Asunción, 21 de noviembre del 2018.